REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.014-00034-00 de Fijación de cuota alimentaria con el atento informe de que la demandante no ha dado respuesta al requerimiento que se le hizo mediante el oficio Nro. 1961 del 29 de septiembre del año en curso. Sírvase proveer. Arauquita, octubre 14 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), octubre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por señor secretario, previo a resolver sobre el archivo por desistimiento del presente asunto, nuevamente requiérasele a la demandante para que informe si es su deseo continuar con el trámite procesal o por el contrario desiste de la acción, teniendo en cuenta el escrito impetrado con anterioridad ante este Despacho. Líbrese oficio del caso.

Se le previene que en caso de continuar el silencio a lo requerido se optará por el archivo de las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 20 de octubre de 2.022 notifico por estado Nro. 062

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario